

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**3846** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de Línea Límite de Edificación de la carretera N-110, entre el p.k. 301+070 a p.k. 301+440, Término Municipal de Casas del Puerto (Provincia de Ávila). Clave: LLE-12-AV-2021.*

Con fecha 18 de enero de 2022 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. en la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-110 entre el p.k. 301+070 a p.k. 301+440, T.M. Casas del Puerto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo comprendido entre el p.k. 301+070 a p.k. 301+440, margen derecha de la N-110.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Ávila con fecha 26 de noviembre de 1985, con la Modificación aprobada por Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila de fecha 21 de diciembre de 2010, y con las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito provincial de Ávila, aprobadas el 9 de septiembre de 1997, según el plano anexo.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

El plano anexo podrá ser consultado en la Unidad de Carreteras de Ávila, Paseo de San Roque 34, así como en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido al respecto por los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de febrero de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armiño.

ID: A220004067-1